

Convocatoria para la designación de Comisionado con calidad de Propietario que integrará la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Nuevo León.

**H. Congreso del Estado de Nuevo León.
Presente.-**

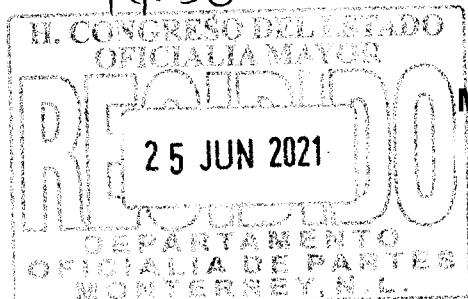
María del Roble López Aveldaño, de generales conocidas dentro de la convocatoria al rubro citado, comparezco a dar cumplimiento a la prevención que me fue realizada mediante acuerdo de fecha veintidós de junio de dos mil veintiuno, mismo que se me notificó el día veintitrés de ese mismo mes y año. Por lo tanto, expongo:

Primero: En lo que respecta a la base tercera, es decir, que acredite con documentos conocimiento y experiencia en la materia.

La materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública, es una rama del Derecho Administrativo. Por lo que, como se puede ver en mi curriculum, tengo amplio conocimiento sobre la materia administrativa ya que laboré para el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado como Secretario de Estudio y Cuenta de la Segunda Sala Ordinaria. De igual forma, laboré para la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Gobierno Municipal de San Pedro Garza García, Nuevo León, donde se ventilaban diversos temas jurídicos, entre ellos, la Transparencia y Acceso a la Información Pública.

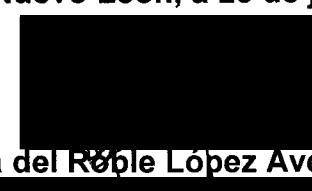
Segundo: En lo relativo a la base quinta es decir, que acredite que no he sido condenada por delito intencional. Solicito se me tenga allegando la constancia de antecedentes penales.

10:30h-



"Protesto lo necesario en Derecho"

Monterrey, Nuevo León, a 25 de junio de 2021.



María del Roble López Aveldaño.

anexo carta de No
antecedentes penales,

Anexo:
-Constancia de
antecedentes
penales



No. 899182

Constancia No. 29792/2021

Monterrey, Nuevo León a 28 de Mayo del 2021

CONSTANCIA DE ANTECEDENTES PENALES

La Agencia de Administración Penitenciaria acredita que no existe Antecedente Penal en el orden común, según revisión realizada a los archivos de esta dependencia, del:

C. MARIA DEL ROBLE LOPEZ AVELDAÑO

Con fundamento en el artículo 27 fracción IV inciso (s) C de la Ley Nacional de Ejecución Penal, se extiende la presente para los efectos legales a que hubiere lugar.

AGENCIA DE ADMINISTRACIÓN
PENITENCIARIA

C. DIRECTOR DE REINSERCIÓN SOCIAL

MTRO. ALEJANDRO BALDERRAMA AVITIA

